



Premio Mujer Líder en Evaluación de la Conformidad Acreditada

Bases del Concurso

1. Objetivo

El Premio “Mujer Líder en Evaluación de la Conformidad Acreditada” tiene como propósito reconocer a Mujeres que, desde su rol de liderazgo de un Organismo de Evaluación de la Conformidad Acreditado (OEC), por un organismo de acreditación signatario de IAAC, ha promovido la confianza, la competencia técnica y la innovación en su organización, contribuyendo al fortalecimiento de la evaluación de la conformidad acreditada.

Este reconocimiento busca destacar a mujeres que sean fuente de inspiración para otras empresarias y profesionales del continente americano y del Caribe, visibilizando iniciativas empresariales que impulsen la inclusión, la participación y el desarrollo de otras mujeres en el ámbito de la evaluación de la conformidad acreditada.

2. Entidad Organizadora

El concurso es organizado por la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), con el apoyo del Instituto Alemán de Metrología (PTB).

3. Criterios de Participación

Las candidaturas deberán ser presentadas a través de los Organismos de Acreditación, miembros plenos de IAAC.

Podrán postularse Mujeres Líderes, que dirijan un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) que cumplan las siguientes condiciones:

- 3.1. Acreditación: El Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) postulado debe estar acreditado por un Organismo de Acreditación que sea miembro pleno de la IAAC y debe mantener dicha acreditación vigente al momento de la postulación. Adicionalmente, el alcance específico de acreditación bajo el cual opera el OEC y que fundamenta su postulación, debe estar cubierto por el reconocimiento internacional (MLA) de IAAC del que es signatario el Organismo de Acreditación que lo acredita.
- 3.2. .
- 3.3. Antigüedad Legal: Contar con una constitución legal mínima de cinco (5) años, demostrando estabilidad institucional y continuidad operativa.
- 3.4. Liderazgo Femenino: Ser dirigido por una mujer en un cargo de liderazgo (Directora General, Presidenta, Gerente o equivalente) durante al menos los últimos dos (2) años.

3.5. Evidencias de gestión destacada: Presentar evidencias documentales y un video no mayor a tres (3) minutos en los que se demuestre que la gestión de la líder se ha distinguido por:

- ✓ Promover la confianza en los servicios de evaluación de la conformidad. Impulsar la competencia técnica y la calidad de los servicios del OEC.
- ✓ Fomentar la innovación en procesos, servicios o modelos de gestión, preferiblemente en áreas de transformación digital o economía circular, sostenibilidad ambiental o equidad de género.
- ✓ Desarrollar o apoyar iniciativas que beneficien o fortalezcan la participación de mujeres en la organización o en la comunidad técnica.
- ✓ Promover dentro de su país el uso de evaluación de la conformidad acreditada

Con el fin de agilizar y estandarizar la evaluación de los documentos presentados, se debe completar el formato como **Anexo 1: Formato de Evidencias Documentales**, para cada uno de los subcriterios, acompañando la evidencia física o digital correspondiente.

Nota: Este formato es obligatorio. Las evidencias deben ser claras, verificables y directamente vinculadas a la gestión de la líder postulada durante su período de liderazgo.

4. Presentación de candidaturas

El organismo de acreditación podrá presentar máximo tres (3) propuestas de OEC liderados por una mujer líder, acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de postulación debidamente diligenciado.
- ✓ Carta de motivación firmada por la Directora del OEC.
- ✓ Evidencias del cumplimiento de los requisitos establecidos (registro legal, certificado de acreditación vigente, etc.).
- ✓ Video con la descripción del proyecto empresarial y sus resultados o impactos.
- ✓ Evidencias del impacto de sus iniciativas de apoyo a otras mujeres.
- ✓ Carta de postulación emitida por el Organismo de Acreditación que presenta la propuesta

5. Evaluación y Jurado Calificador

El Jurado Calificador estará conformado por:

- ✓ Presidenta o Presidente de IAAC.
- ✓ Vice - Presidenta o Vicepresidente de IAAC
- ✓ Presidenta o presidente del Comité de Gestión (MC)
- ✓ Presidenta o Presidente del Comité de Partes Interesadas (STKC).
- ✓ Presidenta o Presidente del Subcomité Comité promoción (PSC).
- ✓ Un representante de los Miembros Asociados de IAAC (no perteneciente a un Organismo de Acreditación).
- ✓ Un representante de IPTB o de una organización independiente

6. El jurado evaluará las candidaturas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Peso (%)	Descripción (¿Qué se evalúa?)	Indicadores de Ejemplo (¿Cómo se puede medir?)
Liderazgo y gestión del OEC	30%	Se evalúa la capacidad de la líder para dirigir estratégicamente el OEC, asegurar su sostenibilidad financiera y operativa, y fomentar una cultura organizacional sólida y ética.	Crecimiento sostenido del OEC, mejora en indicadores de gestión, clima laboral positivo, planes estratégicos implementados, estabilidad del equipo.
Impacto en confianza y competencia técnica	20%	Se valora la contribución tangible de la líder a fortalecer la confianza de los clientes y el mercado en los servicios del OEC, y a elevar el nivel de competencia técnica de la organización y su personal.	Testimonios de clientes, resultados de evaluaciones de aptitud, cero quejas sustanciales, inversión en capacitación, auditorías externas exitosas.
Innovación y mejora continua	30%	Se analizan las iniciativas implementadas para modernizar procesos, servicios o modelos de negocio, con énfasis en áreas como transformación digital, economía circular, o mejora de la eficiencia	Implementación de nuevas tecnologías, desarrollo de servicios innovadores, obtención de reconocimientos por innovación, casos de éxito documentados.
Iniciativas para apoyo a mujeres	20%	Se reconoce el compromiso y acciones concretas para promover la inclusión, el desarrollo profesional y el liderazgo de otras mujeres dentro del OEC o en la comunidad técnica relacionada.	Programas de mentoría, políticas de equidad, porcentaje de mujeres en puestos directivos, capacitaciones exclusivas, redes de apoyo establecidas.

7. Cronograma del concurso

Etapas	Fecha
Consulta al Comité PSC para comentarios	17 noviembre – 1 diciembre 2025
Comentarios del Comité Ejecutivo	8 diciembre – 19 diciembre 2025
Presentación de propuesta final y votación del Comité Ejecutivo	5 enero – 6 febrero 2026
Etapas	Fecha
Lanzamiento oficial del concurso	19 marzo 2026
Recepción de candidaturas	19 marzo – 4 mayo 2026
Evaluación y selección de la propuesta ganadora	28 mayo 2026 – 10 junio 2026
Anuncio oficial de la ganadora (Día Mundial de la Acreditación)	11 junio 2026
Entrega oficial del reconocimiento (Asamblea General IAAC, Lima, Perú)	18 septiembre 2026



8. Premio

- Reconocimiento oficial de IAAC, entregado durante la Asamblea General de IAAC (Lima, Perú, 18 de septiembre de 2026).
- Pasantía con todos los gastos pagos para asistir a las reuniones del Comité de Partes Interesadas, Subcomités, encuentro empresarial y Asamblea General de IAAC (14–18 de septiembre de 2026). (Patrocinado por el PTB).
- Membresía gratuita por un año como parte interesada de IAAC
- Espacio destacado para presentar su proyecto empresarial durante la Asamblea General de IAAC 2026.

9. Disposiciones Finales

- La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. IAAC podrá declarar desierto el premio si las candidaturas no cumplen los criterios de calidad y mérito establecidos.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.
- Cualquier aspecto no previsto en estas bases será resuelto por el Comité Ejecutivo de IAAC.
- **Cesión de Derechos de Imagen y Contenido:** La participación en el presente concurso implica la autorización expresa e irrevocable por parte de la postulante (y, en su caso, de la organización que representa) a IAAC, para la utilización, reproducción, comunicación pública y difusión, sin límite territorial ni temporal, del video y los materiales gráficos o testimoniales presentados como parte de la candidatura. Estos podrán ser utilizados por IAAC y sus aliados (como el PTB) en cualquier medio (digital, impreso, audiovisual) con fines de promoción del propio concurso, difusión de las iniciativas destacadas, y visibilización del liderazgo femenino en la evaluación de la conformidad acreditada, sin que ello genere derecho a remuneración alguna para la postulante. IAAC se compromete a hacer un uso ético y siempre vinculado a los objetivos del premio de dicho material.



Anexo 1: Formato de Evidencias Documentales.

Nº	Criterio / Subcriterio a demostrar	Descripción breve de la evidencia presentada (¿Qué es y qué demuestra?)	Nombre del documento/archivo (Ej.: Certificado, foto, informe, etc.)	Enlace o referencia (si aplica)	Período al que corresponde (Fecha/s)
1	Promover la confianza y competencia técnica	Ej.: Certificado de acreditación sin hallazgos mayores.	Cert_Acreditacion_OEC_2025.pdf		
		Ej.: Resultados de ensayos de aptitud exitosos.	Informe_EA_OEC_2024.pdf		
2	Fomentar la innovación	Ej.: Certificado de implementación de sistema digital.	Certificado_Sistema_Gestion_Digital.pdf		
		Ej.: Caso de estudio publicado sobre nuevo servicio.	Caso_Estudio_Servicio_X.pdf	[Enlace]	
3	Iniciativas de apoyo a mujeres	Ej.: Acta de constitución del comité de equidad.	Acta_Comite_Equidad_OEC.pdf		
		Ej.: Programa de mentorías con listado de participantes.	Programa_Mentorias_2024.pdf		
4	Promover uso de evaluación de la conformidad	Ej.: Actividades realizadas.			
		Ej.: Casos de éxito.			

